



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N°0215

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 26/10/2018

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N°08030-0002326-8, la necesidad de proceder a la ampliación de la cantidad de responsables autorizados para la suscripción de la documentación bancaria en las diversas cuentas corrientes bancarias en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 184/2017 se autorizó el traslado al SPPDP de la Sra. María Gimena GUTIERREZ, Legajo N° 8672, DNI N.° 32.873.805.

Que la mencionada agente se desempeña desde su traslado, en la Dirección de Administración, por lo que reuniendo las condiciones suficientes para poder suscribir documentación bancaria y habiendo otorgado conformidad al trámite, se propicia autorizarla en tal sentido, atento a las necesidades de funcionamiento imprescindibles del organismo.

Que, la presente se ajusta a lo previsto en la ley de Administración Financiera, Eficiencia y Control del Estado N° 12.510 y su Decreto Reglamentario N° 1387/2009.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1: Designar como responsable para la firma de toda documentación bancaria de las cuentas habilitadas en el Nuevo Banco de Santa Fe SA, bajo los siguientes números: N°999026188/09, N°999049830/07 y N° 999060931/01 a la agente del Servicio Público



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Provincial de Defensa Penal MARIA GIMENA GUTIERREZ, D.N.I. N°32.873.805, Auxiliar, estableciendo la firma en forma conjunta e indistinta con alguno de los demás responsables ya autorizados en dichas cuentas.

ARTICULO 2: Regístrese, comuníquese y archívese.